



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R.P.

## ACUERDO N°15

De 14 de enero de 2020.

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera todos los impuestos municipales, a la Junta Comunal de Las Cumbres, por las Festividades Carnavalescas, a realizarse del 21 al 25 de febrero de 2020, en las instalaciones del Centro Deportivo de Chivo Chivo, (Joaquín Ñato Rodríguez), del Corregimiento de Las Cumbres.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
En uso de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

Que la H.C. Zaidy Quintero, Representante de la Junta Comunal de Las Cumbres, solicitó ante el Pleno de la Cámara Edilicia, la exoneración de los impuestos municipales, en concepto de: actividades bailables, espectáculos públicos (culecos), expendio de bebidas alcohólicas, venta de comidas, juegos de azar y otros, con motivo de las Festividades Carnavalescas, a realizarse del 21 al 25 de febrero de 2020, en las instalaciones del Centro Deportivo de Chivo Chivo, (Joaquín Ñato Rodríguez), y organizada por La Junta del Carnaval de Lucha Franco, del Corregimiento de Las Cumbres;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** EXONERAR todos los impuestos municipales, a la Junta Comunal de Las Cumbres, por las Festividades Carnavalescas, a realizarse del 21 al 25 de febrero de 2020, en las instalaciones del Centro Deportivo de Chivo Chivo, (Joaquín Ñato Rodríguez), del Corregimiento de Las Cumbres.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS LEE G.

LA VICEPRESIDENTA,

H.C. MARITZA VILLARREAL

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.15  
De 14 de enero de 2020

**ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ**  
**Panamá, 7 de febrero de 2020**

**Sancionado:**  
**EL ALCALDE**



**JOSÉ LUIS FÁBREGA**

**Ejecútese y Cúmplase:**  
**SECRETARIA GENERAL**



**MIRIAM E. LORENZO M.**